



ACUERDO DE ARTICULACIÓN

El presente instrumento tiene como finalidad facilitar y propiciar la articulación en los Programas de Postgrado, asegurando su correcta implementación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la resolución 5829 del 2019¹.

El acuerdo de articulación será realizado en conjunto con los(las) Directores de cada Programa de Postgrado, para el caso de la articulación con carreras de Pregrado se realizará con el(la) Jefe(a) de Carrera, debiendo ser aprobado por el Comité de Programa de Postgrado y/o Carrera de Pregrado si correspondiese.

Los Programas de Postgrado que establezcan articulación deberán completar el formulario correspondiente: 1. Formulario de Articulación con Pregrado y/o 2. Formulario de Articulación al interior del Postgrado. Posterior a la firma entre las partes, deberá ser enviado al Decano(a) de la Facultad, Vicerrectoría de Postgrado y Vicerrectoría Académica.

La Vicerrectoría de Postgrado procederá a la formalización de la articulación, elaborando la resolución respectiva que complementará al Plan de Estudios. En caso de existir cambios en la articulación el programa deberá actualizar el acuerdo de articulación.

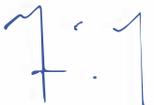
El proceso de convalidación de las asignaturas se realizará una vez aprobada la articulación, siendo responsabilidad del Director(a) informar a la Unidad de Registro Académico.

1.FORMULARIO ARTICULACIÓN CON PREGRADO

¹ Establece Lineamientos para la articulación curricular en Pre y Postgrado, Res.5929 del 12 de agosto de 2019.



1. IDENTIFICACIÓN DE LA DIRECCION DEL PROGRAMA O CARRERA QUE ARTICULAN

NOMBRE DE PROGRAMA DE POSTGRADO		NOMBRE CARRERA DE PREGRADO	
<i>Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Industrial</i>		<i>Ingeniería Civil Industrial</i>	
Director de Programa de Postgrado	Óscar C. Vásquez	Jefe de Carrera de Pregrado	Astrid Oddershede
 29/09/2020		 29/09/2020	
INTEGRANTES DEL COMITÉ DE PROGRAMA DE POSTGRADO		REPRESENTANTES DE LA CARRERA DE PREGRADO (SE ADJUNTA ACTA DE CONSEJO).	
Óscar C. Vásquez	 29/09/2020	Miguel D. Alfaro Director del Departamento Ingeniería Industrial	 29/09/2020
Luis Quezada	 29/09/2020	Luis Quezada Sub-Director Docente Departamento Ingeniería Industrial	 29/09/2020
Juan Sepúlveda Salas	 29/09/2020	Astrid Oddershede Jefe de Carrera Ingeniería Civil Industrial	 29/09/2020
Miguel D. Alfaro.	 29/09/2020		



VICERRECTORÍA DE
POSTGRADO
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE

Acuerdo de Articulación

Versión_1
Fecha Julio_2020



2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN A LA ARTICULACIÓN

2.1. Indique el cupo que podrá aceptar como máximo anualmente el programa de postgrado Magíster en Ciencias de la Ingeniería mención Ingeniería Industrial, provenientes del proceso de articulación de la carrera Ingeniería Civil Industrial

N° CUPOS ESTABLECIDOS	<i>10</i>
------------------------------	-----------

2.2. Indique los Requisitos de Ingreso que serán considerados por el Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Industrial para la aceptación del número de cupos establecidos en el punto 1.1.

REQUISITOS DE INGRESO

Documentación completa para la admisión establecida en la normativa vigente del programa de Magíster en Ciencias de la Ingeniería, mención Ingeniería Industrial.



3. MECANISMO DE CORRESPONDENCIA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIO

3.1. Complete la siguiente tabla referente a la carrera de Pregrado con la que articula.

Nombre Carrera de Pregrado	N° SCT Total de la carrera de Pregrado	N° Semestre de la Carrera de Pregrado
<i>Ingeniería Civil Industrial</i>	90	3

3.2. Marque con una X la alternativa curricular de articulación con la carrera de Pregrado

	A	B	C
Nombre Carrera de Pregrado	Diplomado o Minor	Asignaturas electivas de formación profesional o general	Trabajo de Graduación del programa de mayor nivel
<i>Ingeniería Civil Industrial</i>		X	X

3.3. Indique la equivalencia de asignaturas entre el Programa de Postgrado y la carrera de Pregrado en la siguiente tabla:

Asignaturas del Pregrado según Resolución N° 8565 de 2011 que establece el Programa de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial, su modificación Resolución N° 1645 de 2014 y modificaciones.

Alternativa Curricular seleccionada	Nombre de la Asignatura de Postgrado	Semestre en que se imparte la asignatura de Postgrado	N° SCT de la asignatura de Postgrado	Nombre de la Asignatura de Pregrado	Semestre en que se imparte la asignatura de Pregrado	N°SCT asignatura de Pregrado
Asignaturas Electivas(B)	<i>Gestión de Operaciones</i>	<i>Primer</i>	12	<i>Gestión de Operaciones I</i>	<i>noveno</i>	6
				<i>Gestión de Operaciones II</i>	<i>décimo</i>	6
Asignaturas Electivas(B)	<i>Gestión de Organizaciones</i>	<i>Primer</i>	12	<i>Tópicos en Gestión de Organizaciones</i>	<i>noveno</i>	6



				<i>Gestión Estratégica</i>	<i>undécimo</i>	6
Asignaturas Electivas(B)	<i>Metodología de la Investigación</i>	<i>Primer</i>	6	<i>Electivo II</i>	<i>noveno</i>	6
Asignaturas Electivas(B)	<i>Seminario de Tesis I</i>	<i>Segundo</i>	12	<i>Proyecto de Ingeniería</i>	<i>undécimo</i>	6
				<i>Electivo III</i>	<i>décimo</i>	6
Asignaturas Electivas(B)	<i>Electivo I</i>	<i>Segundo</i>	6	<i>Temas de Especialidad I</i>	<i>décimo</i>	6
Asignaturas Electivas(B)	<i>Electivo II</i>	<i>Segundo</i>	6	<i>Temas de Especialidad II</i>	<i>undécimo</i>	6
Asignaturas Electivas(B)	<i>Electivo III</i>	<i>Segundo</i>	6	<i>Temas de Especialidad III</i>	<i>undécimo</i>	6
Asignaturas Electivas(B)	<i>Seminario de Tesis II</i>	<i>Tercer</i>	30	<i>Trabajo de Titulación</i>	<i>duodécimo</i>	30
Trabajo de Graduación (C)	NA	NA	NA	NA	NA	NA

Asignaturas del Pregrado según Resolución N°6668 de 2019 que establece el Programa de la Carrera de Ingeniería Civil Industrial y modificaciones.

Alternativa Curricular seleccionada	Nombre de la Asignatura de Postgrado	Semestre en que se imparte la asignatura de Postgrado	N° SCT de la asignatura de Postgrado	Nombre de la Asignatura de Pregrado	Semestre en que se imparte la asignatura de Pregrado	N°SCT asignatura de Pregrado
Asignaturas Electivas(B)	<i>Gestión de Operaciones</i>	<i>Primer</i>	12	<i>Gestión de Producción de Bienes y Servicios</i>	<i>noveno</i>	6
				<i>Gestión de Cadena de Suministro</i>	<i>décimo</i>	6
Asignaturas Electivas(B)	<i>Gestión de Organizaciones</i>	<i>Primer</i>	12	<i>Gestión de Personas</i>	<i>noveno</i>	6



Acuerdo de Articulación

Versión_1

Fecha Julio_2020

				<i>Gestión Estratégica</i>	<i>noveno</i>	<i>6</i>
Asignaturas Electivas(B)	<i>Metodología de la Investigación</i>	<i>Primer</i>	<i>6</i>	<i>Electivo I</i>	<i>noveno</i>	<i>6</i>
Asignaturas Electivas(B)	<i>Seminario de Tesis I</i>	<i>Segundo</i>	<i>12</i>	<i>Proyecto de Ingeniería</i>	<i>décimo</i>	<i>6</i>
				<i>Electivo II</i>	<i>décimo</i>	<i>6</i>
Asignaturas Electivas(B)	<i>Electivo I</i>	<i>Segundo</i>	<i>6</i>	<i>Temas de Especialidad I</i>	<i>noveno</i>	<i>6</i>
Asignaturas Electivas(B)	<i>Electivo II</i>	<i>Segundo</i>	<i>6</i>	<i>Temas de Especialidad II</i>	<i>décimo</i>	<i>6</i>
Asignaturas Electivas(B)	<i>Electivo III</i>	<i>Segundo</i>	<i>6</i>	<i>Temas de Especialidad III</i>	<i>décimo</i>	<i>6</i>
Asignaturas Electivas(B)	<i>Seminario de Tesis II</i>	<i>Tercer</i>	<i>30</i>	<i>Trabajo de Titulación</i>	<i>undécimo</i>	<i>30</i>
Trabajo de Graduación(C)	<i>NA</i>	<i>NA</i>	<i>NA</i>	<i>NA</i>	<i>NA</i>	<i>NA</i>



4. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD

4.1. El siguiente cuadro de resumen, muestra los requisitos que se deben considerar en cada una de las alternativas curriculares para el caso de articulación con Pregrado como al interior del Postgrado.

ARTICULACIÓN CON PREGRADO

Alternativa Curricular	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3
Diplomado o Minor	Contenga asignaturas de un programa de postgrado que garantice nivel y resultados de aprendizaje.	La carga académica debe ser equivalente en ambos programas.	Las asignaturas sean impartidas en su totalidad por académicos con grado igual o superior al del grado que se articula.
Asignaturas electivas de formación profesional o general	Coherencia respecto de los resultados de aprendizaje de ambos planes.	Las asignaturas sean impartidas en su totalidad por académicos con grado igual o superior al del grado que se articula.	Las asignaturas sean del nivel del grado mayor superior
Trabajo de Graduación del programa de mayor nivel	Tributa para la titulación del programa de menor nivel.	El trabajo de graduación de mayor debe establecer con claridad los resultados de aprendizaje asociados a esta actividad formativa, compatible con el trabajo de titulación de pregrado.	



ARTICULACION AL INTERIOR DEL POSTGRADO

Alternativa Curricular	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3
Doctorado con Magíster	Resguardar las características y requerimientos del programa formativo del nivel mayor.	Se podrá articular con un magister de igual naturaleza disciplinar, resguardando la permanencia mínima para los programas de magíster (60 SCT) y de Doctorado (150 SCT).	Modalidades (3) a) Asignaturas electivas comunes entre los planes que declaran articulación. b) Asignaturas de la línea de metodología o que explícitamente forman habilidades de investigación c) Asignaturas de Formación General.
Programas de Postgrado en general		Pueden ser de una misma línea de especialización disciplinar, de disciplinas complementarias o de carácter interdisciplinario o multidisciplinario.	Un doctorado puede entregar el grado de magister como certificación intermedia.